



## Resolución Gerencial Regional

015 -2014-GRA-GRTPE

N° \_\_\_\_\_

Arequipa, 29 de Enero de 2014

**VISTO:** El Oficio N°0066-2014-GRA/GRTPE-OTA, remitido por la Oficina Técnica Administrativa, solicitando la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad para el presente ejercicio 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, las entidades del Sector Público están obligadas a elaborar un Plan Anual de Contrataciones (y no Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, como denominaba la normatividad legal previa a la vigente), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, la Oficina Técnica Administrativa de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, en base a las necesidades institucionales, y en función de la Asignación Presupuestal para el ejercicio 2014, ha propuesto el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el presente Ejercicio Fiscal, que debe entenderse como Plan Anual de Contrataciones.

Por las consideraciones expuestas, lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas a este despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el Ejercicio Presupuestal 2014, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que el Plan Anual aprobado mediante la presente Resolución Gerencial Regional, conjuntamente con la precitada resolución, se difunda a través del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa-PROMPYME tenga acceso permanente al Plan Anual aprobado mediante la



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

015 -2014-GRA-GRTPE

Nº \_\_\_\_\_

presente, a través del SEACE, para su análisis y difusión entre las micro y pequeñas empresas.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que el Plan Anual aprobado mediante la presente Resolución, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Administrativa de la institución (ubicada en la calle Universidad 117 Urb. La Victoria, Cercado) y en la página web de la institución, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de reproducción.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER** que la Oficina Técnica Administrativa se encargue de la difusión del Plan Anual materia de la presente, a través de los medios antes referidos y en los plazos establecidos.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

*Alejandro P. Delgado San Román*  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO